



Acción	EJECUTIVO
Radicado	080014053011-2017-00858-00
Demandante	BANCO COOMEVA S.A. "BANCOOMEVA"
Demandado	JEFERSSON ISAAC CACERES ROJAS

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, paso a su despacho el presente proceso, informándole que la parte demandante por medio de su apoderado judicial Dr. MIGUEL ANGEL VALENCIA, presenta memorial solicitando se le corrija auto "Seguir Adelante la Ejecución", de fecha febrero 10 de 2022.

Barranquilla, febrero 17 de 2022.

El Secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. FEBRERO DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

CONSIDERACIONES:

Visto y constatado el anterior informe secretarial, y conforme lo solicita el apoderado de la parte demandante Dr. MIGUEL ANGEL VALENCIA, en corregir el punto 1º., de la parte Resolutiva "Seguir Adelante la Ejecución", la fecha del Mandamiento Ejecutivo y del auto que lo corrige, por cuanto se indica que son autos del mes de septiembre de 2017, cuando lo correcto son auto del Mes de Noviembre.

Por lo antes expuesto, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

1.-) ORDENESE Corregir la parte motiva y en el punto 1º., de la parte resolutiva, "Seguir Adelante la Ejecución" – Feb. 10 de 2022 -, la fecha del Mandamiento Ejecutivo y del auto que lo corrige, por cuanto se indica que son autos del mes de septiembre de 2017, siendo que ambas providencias fueron emitidas en el mes de noviembre del 2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JANINE CAMARGO VASQUEZ
LA JUEZA**

<p>JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.020</p> <p>Hoy: febrero 18 de 2022.</p> <p>FREDDYS YESITH MORENO POLANCO SECRETARIO</p>
